

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.**

DICTAMEN DE FALLO

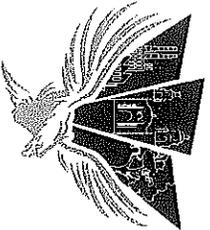
NO. DE FALLO: CADJ/FORTASEG/010-2019

FECHA: 3 DE JULIO DE 2019

**“ADQUISICION DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALON,
CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS
DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL”**

Palacio Municipal S/N.
Cautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA)
PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.

EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 3 DE JULIO DE 2019, HABIÉNDOSE REUNIDO EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N CUAUTLANCINGO, PUEBLA, COL. CENTRO C.P. 72700, LOS CC. MARIA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA; JOSÉ MARÍA MEZA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO; MERCEDES PÉREZ ZEMPOLTECA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; ARIADNA ELIZABETH MELENDEZ SARMIENTO EN SU CALIDAD DE VOCAL I; DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ EN SU CALIDAD DE VOCAL II; ANGÉLICA FLORES CANO, EN SU CALIDAD DE VOCAL III; FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL IV; JULIAN HUITZIL SARMIENTO, EN SU CALIDAD DE VOCAL V; SANDRA GONZÁLEZ TORRES, EN SU CALIDAD DE VOCAL VI Y OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO, EN SU CALIDAD DE COMISARIO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 32, 35, 40, 41 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE, PROCEDE A EVALUAR Y DETERMINAR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CADJ/FORTASEG/010/2019, EN BASE A LOS SIGUIENTES:

HECHOS

1.- EL 21 DE JUNIO DE 2019, MEDIANTE ESCRITO, SE RECIBIÓ LA SOLICITUD RESPECTIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL, MISMO QUE SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL, EN LA QUE SE DESCRIBE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y SE RADICÓ ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON EL NÚMERO FORTASEG/010-2019; LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA DEL ESCRITO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LÍMITE MÁXIMO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS CITADOS BIENES POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); REQUISICIÓN QUE POR CUYO MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CADJ/FORTASEG/010-2019.

2.- EL 21 DE JUNIO DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V.

3.- EL 28 DE JUNIO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES DE LAS PROPUUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V. DE LAS QUE SE LLEVÓ A CABO SU ANÁLISIS.

4.- EL 28 DE JUNIO DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA CÉDULA DE REVISIÓN DE LAS PROPUUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

VALORACIÓN DE LAS PROPUUESTAS LEGALES:

A) LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CADJ/FORTASEG/010-2019.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/FORTASEG/010-2019 REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISOLERA)



PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

A) LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS QUE LES FUERON SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO CADJ/FORTASEG/010-2019.

B) VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

A) LOS LICITANTES **COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V.** FUERON ACEPTADOS DEBIDO A QUE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN DE REFERENCIA Y SE PROCEDIÓ A ELABORAR EL CUADRO COMPARATIVO PARA DICTAMINAR Y VALORAR EL CONTENIDO DE SU COTIZACIÓN.

5.- EL 28 DE JUNIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA CONVOCANTE EMITIÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DETERMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

- A) EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$1'110,000.00 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LA ADQUISICION OFERTADA, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'187,086.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) POR LA ADQUISICION OFERTADA, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C) EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$1'255,096.80 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) POR LA ADQUISICION OFERTADA, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- EL 3 DE JULIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MAS BAJO FUE **COMERCIALIZADORA CIONGS, S.A. DE C.V.**, POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$ 1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE ESTA CONVOCANTE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA INVITACION, PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACION EN BASE A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

CONSIDERACIONES:

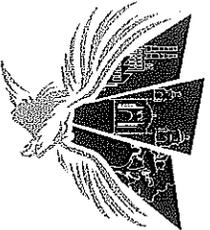
PRIMERO: LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN II, 32, 35, 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECEN:

ARTICULO 26 FRACCIÓN II.- LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SELECCIONARÁN DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACION SE SENALAN, AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE A ESTADOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

Palacio Municipal de Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.

C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



CUAUTLANCINGO

GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADUJFORTASEG/010-2019 REFERENTE A LA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLETA)

PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.



..... LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIANDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.....

ARTÍCULO 32.- EN LICITACIONES NACIONALES, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ, CUANDO MENOS, DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....

... CUANDO NO PUEDAN OBSERVARSE LOS PLAZOS INDICADOS EN ESTE ARTÍCULO PORQUE EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS, DEBIDAMENTE ACREDITADAS EN EL EXPEDIENTE POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS BIENES O SERVICIOS, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PODRÁ REDUCIR LOS PLAZOS A NO MENOS DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES.

ARTÍCULO 35.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO;
- II. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEJRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTIDAS DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYAN DETERMINADO LA CONVOCANTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ÉSTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE; Y
- III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN,

ARTÍCULO 40.- EN LOS SUPUESTOS QUE PREVE EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.....

LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUERENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.....

ARTÍCULO 41 LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

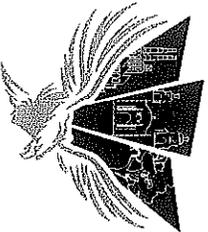
- II. ... PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.....
- IV. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE MILITARES O PARA LA ARMADA, O SU CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL O LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS

TERMINOS DE LAS LEYES DE LA MATERIA.....

ARTÍCULO 42. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN PALA NO EXCEPDA LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA

Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INDEPENDIENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADUJFORTASEG/010-2019 REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLETA)
PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.



FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO.

SI EL MONTO DE LA OPERACIÓN CORRESPONDE A UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SOLO PODRÁ SER AUTORIZADA POR EL OFICIAL MAYOR O EQUIVALENTE.

LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE ESTA LEY RESULTARÁ APLICABLE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN ESTE ARTÍCULO....

ARTÍCULO 43. EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. SE DIFUNDIRÁ LA INVITACIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- II. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;
- III. PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE;
EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO;
- IV. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE ENTREGÓ LA ÚLTIMA INVITACIÓN, Y
- V. A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY QUE RESULTEN APLICABLES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIENDO OPTATIVO PARA LA CONVOCANTE LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES...

SEGUNDO.- POR SU PARTE EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019, ESTABLECE:-----

"EL GASTO NETO TOTAL SE DISTRIBUYE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE DECRETO Y TOMOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:....

...X. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTO MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTAS, SERÁN LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 9 DE ESTE DECRETO. LOS MONTO ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"

PARA EL CASO ESPECÍFICO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO LOS MONTO MÁXIMOS, DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUEDAN COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

- A) PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA EL MONTO MÁXIMO SIN INCLUIR IVA SERÁ DE \$357,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- B) PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EL MONTO MÁXIMO SIN INCLUIR IVA SERÁ DE \$2731,000.00 (DOS MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

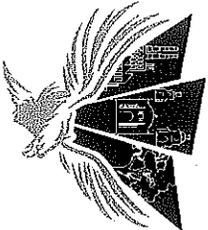
TERCERO.- DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:-----

REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD, QUE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO, QUE RESPALDE EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y QUE EL LÍMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN NO EXCEDA DE \$ 1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE ASIGNARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:-----

Palacio de Ayuntamiento, Pue. Col. Centro.
Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.

C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



CAUATLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAUATLANCINGO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJUFORTASEG/010-2019 REFERENTE A LA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA)

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJUFORTASEG/010-2019 MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN:

1).- LA REQUISICIÓN RESPECTIVA FUE RECIBIDA EL 21 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITA POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL, EN LA QUE SE DESCRIBE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE AGREDITÓ MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019 SUSCRITO POR EL C. JOSE MARÍA MEZA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TESOERO MUNICIPAL, EN LA QUE SE RESPALDA EL EJERCICIO DEL RECURSO AUTORIZADO PARA EL RUBRO INDICADO Y EL LÍMITE MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CITADA ADQUISICIÓN; REQUISICIÓN QUE POR SU MONTO EN TOTAL SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CADJUFORTASEG/010-2019.

LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN SU ÚNICA INVITACIÓN SE LLEVÓ A CABO EL 21 DE JUNIO DE 2019, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA CONVOCANTE REALIZÓ LA FORMAL INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES A LOS LICITANTES COMERCIALIZADORA CIONGS S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA HURTEC S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NOVAHOM S.A. DE C.V.

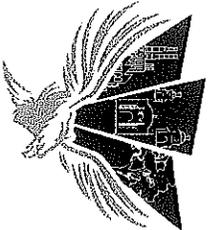
RECIBIDAS LAS COTIZACIONES, EL 28 DE JUNIO DE 2019 SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

A) RECIBIDAS AL MENOS TRES COTIZACIONES Y CUMPLIDO EL TÉRMINO FIJADO, SE ELABORÓ EL CUADRO COMPARATIVO EL 28 DE JUNIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONVOCANTE EMITió EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES QUE FUERON ACEPTADOS EN LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DERIVADA DE LA CÉDULA DE REVISIÓN.

B) ESTA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL 3 DE JULIO DE 2019, LLEVO A CABO EL ACTO DE APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LEVANTANDO EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE CONCLUYÓ QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO FUE COMERCIALIZADORA CIONGS, S.A. DE C.V. POR LA PARTIDA SOLICITADA, EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZÓ EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE DE \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS BIENES OFERTADOS; CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBA AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS EL ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 32, 35, 36, 41 Y 44 FRACCIONES II Y IV, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE EMITE:



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/FORTASEG/010-2019 REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALON, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA)
PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.

FALLO

PRIMERO. FUE PROCEDENTE LA PETICIÓN DEL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADJ/FORTASEG/010-2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALON, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL., POR LA CANTIDAD DE \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.

SEGUNDO. SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE COMERCIALIZADORA CIONGS, S.A. DE C.V., YA QUE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA COTIZO EL PRECIO POR LA CANTIDAD DE \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LOS BIENES OFERTADOS, CANTIDAD QUE YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y TERCERO DEL PRESENTE FALLO.

TERCERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LA PERSONA A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUARTO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO: EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN, DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO INDISPENSABLE PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN, QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEBA AJUSTARSE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN

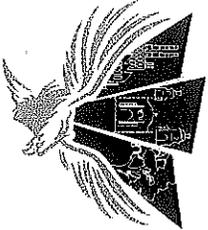
QUINTO. REITÉRSE AL PROVEEDOR ADJUDICADO COMERCIALIZADORA CIONGS, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALON, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSTA DE:

TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL					
Destino	Sub-Destino	Concepto	Meta	Costo Unitario	Total
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	CAMISOLA	200	\$ 1,600.00	\$ 320,000.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	PANTALON	200	\$ 1,600.00	\$ 320,000.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	CHAMARRA	200	\$ 2,000.00	\$ 400,000.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL	VESTUARIO Y UNIFORMES	GORRA BEISBOLERA	200	\$ 350.00	\$ 700,000.00

Palacio Municipal S/N.
Cuautlancingo, Pue. Col Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56



CUAUTLANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CADUJFORASEG/010-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA)

PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.

E INFORMESE QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL MISMO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA CONVOCANTE. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**.....
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:00 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL FIRMANDO AL MARGEN DEL FONDO EL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.....

<p> C. MARIA GUADALUPE DANIEL HERNANDEZ PRESIDENTA</p> <p></p> <p>PRESIDENCIA MUNICIPAL</p>	<p> C. JOSÉ MARI MEZA PÉREZ SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p></p> <p>TRESORERÍA MUNICIPAL</p>
<p> C. MERCEDES PÉREZ ZEMPOALTECA SECRETARIO TÉCNICO</p> <p></p>	<p> C. ARIADNA ELIZABETH MELÉNDEZ SARMIENTO VOCAL I</p> <p></p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
<p> C. DOMINGO EDUARDO ROJAS VALDEZ VOCAL II</p>	<p> C. ANGELICA FLORES CANO VOCAL III</p> <p></p>
<p> C. FABIOLA MARTÍNEZ PÉREZ VOCAL IV</p>	<p> C. JULIAN HUITZIL SARMIENTO VOCAL V</p>
<p> C. SANDRA GONZÁLEZ TORRES VOCAL VI</p>	<p> C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ SARMIENTO COMISARIO</p> <p></p> <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</p>

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CADUJFORASEG/010-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES (CAMISOLA, PANTALÓN, CHAMARRA Y GORRA BEISBOLERA) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SOLICITADA POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VALIDAD MUNICIPAL.....

FIN DE TEXTO

Palacio Municipal S/N.
Cuautlancingo, Pue. Col. Centro.
C.P. 72700

01 (222) 2 85 13 62
01 (222) 2 85 05 56